



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 04 de agosto del 2009

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03358-R-09

Lima, 04 de agosto del 2009

UNMSM
 FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS
 DE SISTEMAS E INFORMATICAS
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 EXPEDIENTE N° 02448
 FECHA 06/08/09 HORA

Visto los Expedientes con Registro de Mesa de Partes General N° 06601-SG-09 y 07471-SG-09 sobre solicitud de docentes de aplicar el descuento establecido para acceder a estudios de Maestrías y Doctorados.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02288-CR-97 de fecha 29 de abril de 1997, confirmada con Resolución Rectoral N° 03944-CR-97 de fecha 08 de julio de 1997, se autorizó entre otros, que a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se les reconozca un descuento de hasta el 50% en el pago de los derechos de matrícula y de enseñanza como estudiantes en las Unidades de Post Grado;

Que existen solicitudes de profesores y trabajadores de nuestra Casa Superior de Estudios que por motivos económicos no pueden acceder a los estudios de Post Grado manifestando que en algunas facultades no aplican las exoneraciones dispuestas con las Resoluciones Rectorales N° 02288-CR-97 y N° 03944-CR-97 que se encuentran vigentes;

Que la Dirección General de Administración y la Oficina General de Asesoría Legal emiten opinión al respecto;

Que es política institucional promover e incentivar la capacitación de los docentes y no docentes de nuestra Casa Superior de estudios;

Que con Proveído S/N -R-09 el Despacho Rectoral dispone efectuar precisiones señalando que el descuento de hasta el 50% en el pago de los derechos de matrícula y de enseñanza para los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad como estudiantes de Post Grado, es de aplicación en todos los procesos de admisión que convoque la Escuela de Post Grado, según lo establecido con las Resoluciones Rectorales N° 02288-CR-97 y N° 03944-CR-97, dejando sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto en las citadas resoluciones;

Que de acuerdo al inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° Precisar que el descuento de hasta el 50% en el pago de los derechos de matrícula y de enseñanza para los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como estudiantes en las Unidades de Post Grado, es de aplicación en todos los procesos de admisión que convoque la Escuela de Post Grado, según lo establecido con las Resoluciones Rectorales N° 02288-CR-97 y N° 03944-CR-97, por las consideraciones expuestas.
- 2° Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto con las Resoluciones Rectorales N° 02288-CR-97 y N° 03944-CR-97, según lo señalado en el primer resolutivo.
- 3° Encargar a la Escuela de Post Grado y Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Rodríguez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcrito a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

